

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »
Pago adelantado.	

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 207.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Visto el recurso de alzada interpuesto para ante este Ministerio á nombre de Antonio Pavón Ruiz, mozo del alistamiento de Montoro y reemplazo del año actual, contra el acuerdo de esa Comisión mixta, adoptado en sesión de 5 de mayo último, que le declaró soldado, denegándole la excepción determinada en el caso 1.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, alegada por el mismo como hijo único de padre pobre é impedido para el trabajo:

Resultando que dicho acuerdo se funda en que el causante ha sido conceptualmente apto para trabajar, de conformidad con el dictamen de los Médicos Vocales de esa Comisión mixta, según previene el artículo 125 del Reglamento de 23 de diciembre de 1896, en vigor según el primero de las Instrucciones provisionales para aplicación de la expresada ley:

Considerando que si la apelación á que da derecho el artículo 125 citado ha de surtir algún efecto, es in-

dispensable reconocer que éste no puede ser sino que el Tribunal Médico militar del distrito entienda en el pretendido impedimento, á fin de poderlo apreciar de nuevo, según proceda en justicia:

Considerando que el artículo 137 de la ley mencionada previene que los acuerdos que dicten las Comisiones mixtas acerca de las exclusiones por enfermedad ó defecto físico serán definitivas, á no ser que se reclame nuevo reconocimiento ante el susodicho Tribunal Médico, y que es de estricta equidad aplicar el mismo criterio cuando se trate de impedimentos para trabajar, invocados por los padres y hermanos de excepcionantes con objeto de que en ambos casos baste formular la oportuna reclamación en la Comisión mixta correspondiente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido estimar el recurso de que se trata, dejar sin efecto el acuerdo apelado y disponer que, previo el indicado trámite, esa Comisión mixta falle de nuevo la excepción alegada, según proceda, dándose á la presente resolución carácter general, á fin de que en los casos análogos se observe el procedimiento de que queda hecho mérito.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1914.—Sanchez Guerra.—Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Córdoba.

De la *Gaceta* núm. 196.)

### Gobierno Civil

#### Circular.

Habiendo solicitado el Alcalde de Oña la correspondiente autorización

para dar una batida á los jabalíes en terreno de aquél municipio por varios vecinos del mismo; con esta fecha he acordado conceder dicha autorización con las prevenciones que determina el artículo 41 de la vigente ley de Caza, dando cuenta á la Guardia civil y publicándose en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y dueños de terrenos donde la batida ha de verificarse.

Burgos 23 de julio de 1914.

EL GOBERNADOR,  
Andrés Garrido.

### ACUERDOS MUNICIPALES

#### Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta localidad, durante el segundo trimestre del año actual y que forma el infrascripto Secretario, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de abril.

Día 1.º—No hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 3.—Segunda convocatoria. Presidencia del Alcalde D. Nicanor Gómez Ochoa.

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró al Ayuntamiento de las disposiciones oficiales. Se nombró comisionado para el juicio de exenciones al Secretario de la Corporación D. Julio Calvo López, acompañado del Regidor Síndico. Se autorizó el padrón de habitantes, acordándose por éste y otros varios trabajos gratificar á Secretaria con 100 pesetas. Se declararon prófugos á los mozos del reemplazo actual, Ramón Gómez Entrecanales, Quirino

Alonso Alonso y Domingo Garcia de Lomana y Zaldivar. Se aprobó el balance mensual del que aparecía una existencia en caja de 2234'78 pesetas. Se acordó el pago de 187'60 pesetas por aprovechamientos, como igualmente los gastos causados en elecciones. Se acordó socorrer al vecino de Villanueva del Grillo, Pedro Cantera con 7'50 pesetas.

Día 8.—Presidencia del Alcalde D. Nicanor Gómez Ochoa.

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró á la Corporación de las disposiciones del BOLETIN OFICIAL. A petición del Farmacéutico titular se rectificó la lista de pobres, excluyendo de ella á Calixto Fernández Villanueva, Segundo Miguel Andrés, Félix Salazar Paredes, Clemente Molinuevo y Marcelino Artigue Misonos.

Día 15.—No hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 22.—Presidencia del Alcalde D. Nicanor Gómez Ochoa.

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró al Ayuntamiento de las disposiciones oficiales. Se acordó, á requerimientos del vecino de Barcelona, D. Antonio Salazar, solicitar de la Jefatura de Obras públicas de la provincia la peritación provisional del camino desde Quintana-Martin Galindez á Herrán, á fin de poder tomar parte en el concurso de caminos vecinales. Se acordó pagar un he de haber de 86'50 pesetas por arreglos en la línea y teléfono. También se acordó pagar otro he de haber de 52'50 pesetas por peones para estaciones de varias juntas. Se enteró al Ayuntamiento de la confirmación dictada por el Sr. Gobernador civil de la provincia de la destitución del ex-Secretario de la Corpo-



ración, D. Manuel López Pérez. Se acordó subvencionar al pueblo de Montejo de Cevas con 15 pesetas, para arreglo de un camino. Se aprobó el extracto de sesiones del trimestre anterior.

Día 29.—No hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Mes de mayo.

Día 6.—Presidencia del Alcalde D. Nicanor Gómez Ochoa.

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró al municipio de las disposiciones oficiales. Se ratificó la declaración de prófugo hecha sobre el mozo Ambrosio García Vesga. Se desestimó una instancia del pueblo de Montejo de Cevas, en la que solicitaba una subvención para arreglo de la escuela. Se acordó pagar el segundo trimestre de consumos y provinciales. Se encomendó la confección de apéndices al amillaramiento y cuaderno de ganadería al Sr. Secretario, abonándole las cantidades por estos conceptos presupuestadas. Se acordó interesar de la Jefatura de Obras públicas la deducción del coste del camino de Ranedo hasta Quintana-Martin Galindez, de la prestación ya hecha desde este último pueblo á Herrán. Se aprobó el balance mensual, del que resulta una existencia en caja de 726'94 pesetas.

Día 13.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Gómez Ochoa.

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró al Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES. Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Farmacéutico titular D. Victoriano Gómez Salazar. También se acordó acceder á lo solicitado por D.<sup>a</sup> Carolina Entrecanales, viuda del Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, acordándose en su virtud la continuación de la Farmacia, bajo la regencia del titular D. Ciriaco Mazón de la Herrán y previa visita por el Sr. Subdelegado de Farmacia del partido.

Día 20.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Gómez Ochoa.

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES. Se acordó constara en acta el sentimiento del municipio por la defunción del ex-Concejal del mismo D. Fabián Fernández. Se acordó también cumplir cuantas medidas sanitarias estén ordenadas y que son recordadas por el Sr. Subdelegado de Higiene pecuaria del partido, relacionadas con el sacrificio de reses.

Día 27.—No hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Mes de junio.

Día 3.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Gómez Ochoa.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se enteró á la Corporación de las disposiciones oficiales. Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de la visita girada por el Sr. Subdelegado de Farmacia á la de esta localidad, la que encontró en condiciones corrientes. Se aprobó el balance mensual del que resulta una existencia en caja de 7728'01 pesetas. Se acordó pagar los gastos causados en la desinfección de árboles. Se enteró al Ayuntamiento de la imposibilidad de haber podido acudir al concurso de caminos vecinales por no haber obtenido contestación definitiva del señor Salazar, acordando dirigirse á este señor para que pague los gastos causados por sus pretensiones. Se acordó ordenar al Alcalde de barrio de esta localidad la limpieza del abrevadero público y cañería del mismo. Se revocó la declaración de prófugo hecha contra el mozo Quirino Alonso Alonso, por haberse recibido las correspondientes certificaciones.

Día 10.—Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Indalecio García Gómez.

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró al Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES.

Día 17.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Gómez Ochoa.

Se aprobó el acta de la anterior y se enteró á la Corporación de las disposiciones oficiales. Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido confirmados por la Superioridad los fallos dictados en expedientes de quintas, excepción hecha en el referente á Bartolomé Ortiz Cormenzana, declarado corto total, Pedro Quintana García, inútil total y Ezequiel Alonso Alonso, soldado; acordándose abonar todos los gastos causados por este concepto de quintas.

Día 24.—No hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Valle de Tobalina á 13 de julio de 1914.—Julio Calvo.

Decreto.—Valle de Tobalina á 14 de julio de 1914.—Dése cuenta del precedente extracto al Ayuntamiento en sesión ordinaria. Lo acordó y firma el Sr. D. Nicanor Gómez Ochoa, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de que yo Secretario certifico.—Julio Calvo.—Nicanor Gómez.

Ayuntamiento.—Valle de Tobalina 15 de julio de 1914. Dada cuenta del extracto de sesiones que antecede, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se le dé la tramitación legal correspondiente.

Así consta del acta de dicho día, de que certifico.—Julio Calvo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Nicanor Gómez.

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

*Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de junio de 1914.*

Los días 1 y 8 no hubo sesión.

El 10 se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Adquirir el terreno necesario, bien por permuta ó por compra, para ferial de ganados, autorizando al señor Regidor Síndico para que en representación del Ayuntamiento concurre al otorgamiento de las correspondientes escrituras.

Adquirir en forma análoga los terrenos necesarios para ensanche de la calle de la Estación.

La Corporación quedó enterada de los ingresos realizados durante el mes de mayo último, que ascienden á 13.199'71 pesetas y de lo recaudado desde 1.<sup>o</sup> de enero á 31 de mayo que suma 77.348'80, y satisfechas 69.459'23, quedando una existencia de 7.889'23 pesetas.

Se acordó el pago de 338 pesetas al encargado de la red telefónica interurbana.

Conceder permiso á D. Joaquín Olmos para construir una galería á la parte del Ebro, en una casa de su propiedad, calle del Arenal.

El pago de varias facturas importantes 440 pesetas.

Conceder permiso á D. Feliciano Cantero para colocar en terreno comunal un transformador de energía eléctrica.

Declarar prófugo al mozo Generoso Bustamante Román, número 73 del reemplazo de 1913.

El 15 no hubo sesión.

El 17 se acordó aprobar el acta de la anterior.

Que pase á la Comisión la instancia de D. Luciano Torres, solicitando permiso para reedificar en la casa de su propiedad, calle de la Reja.

Conceder permiso á D. Telesforo Pascual para reparar la casa de su propiedad de la calle de Vitoria.

Que pase á informe de la Comisión la instancia de D. Manuel de

Nava, solicitando el reconocimiento definitivo de las obras de asfaltado que le fueron provisionalmente recibidas en 16 de marzo último y la cesión de su importe á favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Bilbao.

Socorrer á Miguel Perea y Ascensión Vega.

El pago á D. Felipe Benitez, de 141'75 pesetas por materiales y trabajos empleados en obras municipales.

El pago á D. Gumersindo Mendicote de 300 pesetas, por un terreno expropiado.

Adquirir papel de multas municipales.

El 22 no hubo sesión.

El 24 se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la aprobación superior del presupuesto extraordinario para el año corriente.

La aprobación y pago de varias facturas importantes 274'72 pesetas.

Otra de 7'50 por una caja mortuoria.

Socorrer á Eleuterio Martínez.

Contribuir eficazmente á fin de obsequiar á las Comisiones de Logroño, Vitoria, Bilbao y Briviesca, que con motivo de la promesa á la bandera de los Exploradores de esta ciudad, vendrán el día 29 de los corrientes.

Ordenar se cerquen con vallas de hierro ó de madera, todos los solares de la población.

Solicitar de la Dirección de la Dirección de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España la enajenación de la parcela de terreno necesaria donde el paso á nivel de las Monjas para urbanizar la calle de la Estación.

Quedó á informe de la Comisión una carta dirigida al Sr. Alcalde por D. Raimundo Tobalina, de esta vecindad, sobre cesión de terrenos al municipio.

Revisar la confección de urinarios antes de recibirlos definitivamente.

Conceder permiso por seis meses al Primer Teniente de Alcalde Don Tiburcio Arbaizar para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

El 29 no hubo sesión, por la festividad del día.

Miranda de Ebro 17 de julio de 1914.—El Secretario, Javier Unceta.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Ignacio Gómez.



Relación de operaciones facultativas que se llevarán á cabo por el personal de este Distrito Minero, en los días que á continuación se señalan.

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Minas colindantes.	Clase de la operación.
<b>Del día 1.º al 8 de agosto.</b>					
2484	Anita.....	Huerta de Arriba.....	D. Félix Cecilia Barbadillo.	Jesús Carmela.....	Demarcación.
2485	Enrique.....	Idem.....	El mismo.....	José Luis.....	Idem.
2486	San Alejo.....	Pancorvo.....	D. Alfonso Zabala.....	"	Idem.
2487	Aumento á Bilbao.....	Huerta de Abajo, Bezares y Vallejimen o.....	D. Enrique de Umarán....	Bilbao y Reformada Preventiva.....	Idem.
<b>Del 9 al 16.</b>					
2489	Luz.....	Alarcia.....	D. Carlos Padrós.....	"	Idem.
2490	Valdelaguna.....	Huerta de Arriba.....	D. Félix Cecilia.....	Anita.....	Idem.
2492	San Formerio.....	Ozana.....	D. Juan Argote y Gómez..	"	Idem.
2493	San Rafael.....	Riocavado.....	D. Blas Bengoechea.....	"	Idem.
<b>Del 17 al 24</b>					
2494	El Rey.....	Riocavado de la Sierra.....	D. Blas Bengoechea.....	"	Idem.
2495	Segunda Unión.....	Pineda de la Sierra.....	El mismo.....	"	Idem.
2496	Primera Unión.....	Idem.....	El mismo.....	"	Idem.
2497	Paulina.....	Brieba y S. Adrian de Juarros.	El mismo.....	Silverio.....	Idem.
<b>Del 25 al 31</b>					
2498	Oro.....	Temño.....	D. Blas Bengoechea.....	Chiquita.....	Idem.
2499	Federico.....	Monasterio de Rodilla.....	El mismo.....	"	Idem.
2500	Dionisio.....	Idem.....	El mismo.....	"	Idem.

Palencia 20 de julio de 1914.—El Ingeniero Jefe, Ramón Aguirre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados no domiciliados en esta capital y dueños de las minas colindantes que quieran asistir á las demarcaciones, poniéndolo así mismo en conocimiento de las autoridades de los referidos términos que se hallan bajo mis órdenes, para que se faciliten al personal facultativo encargado de las operaciones los medios que necesiten para el mejor cumplimiento de su cometido, siempre que así lo requieran.—El Gobernador, Andrés Garrido.

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Con arreglo al turno establecido en la Ley de 5 de agosto de 1907 y en virtud de las renovaciones anteriormente llevadas á efecto en esta Audiencia Territorial, corresponde hacer en el año actual los nombramientos de Fiscales municipales propietarios y suplentes que han de ejercer sus cargos desde el 1.º de enero de 1915 hasta el 31 de diciembre de 1918, en los municipios que á continuación se expresan:

Partido de Aranda de Duero.

- Aguilera (La).
- Aranda de Duero.
- Arandilla.
- Baños de Valdearados.
- Brazacorta.
- Caleruega.
- Campillo.
- Castrillo de la Vega.
- Coruña del Conde.
- Fresnillo de las Dueñas.
- Fuentelcésped.
- Fuentenebro.
- Fuentespina.
- Gumiel de Hizán.
- Gumiel del Mercado.
- Hontoria de Valdearados.
- Milagros.
- Vid (La).

Partido de Belorado.

- Alcocero.
- Arraya.
- Bascuñana.
- Belorado.
- Carrias.
- Castil de Carrias.
- Castildelgado.
- Cerezo de Riotirón.
- Cerratón de Juarros.
- Cueva-Cardiel.
- Espinosa del Camino.
- Eterna.
- Fresneda de la Sierra.
- Fresneña.
- Fresno de Riotirón.
- Garganchón.
- Ibrillos.
- Ocón de Villafranca.
- Pineda de la Sierra.

Partido de Briviesca.

- Abajas.
- Aguas-Cándidas.
- Aguilar de Bureba.
- Bañuelos de Bureba.
- Barcina de los Montes.
- Barrios de Bureba (Los).
- Bentretea.
- Berzosa de Bureba.
- Briviesca.
- Busto de Bureba.
- Cameno.
- Cantabrana.

Carcedo de Bureba.

- Cascajares.
- Castil de Lences.
- Castil de Peones.
- Óillaperlata.
- Cornudilla.
- Cubo de Bureba.
- Frias.
- Fuentebureba.
- Galbarros.
- Grisaleña.
- Hermosilla.
- Lences.
- Monasterio de Rodilla.
- Navas de Bureba.

Partido de Burgos.

- Agés.
- Albillos.
- Arcos.
- Arlanzón.
- Arroyal.
- Atapuerca.
- Ausines (Los).
- Avellanosa del Páramo.
- Barrios de Colina.
- Buniel.
- Burgos.
- Cabia.
- Carcedo de Burgos.
- Cardeñadijo.
- Cardeñajimeno.
- Cardeñuela Riopico.
- Castrillo del Val.

Cayuela.

- Celada del Camino.
- Celadas (Las).
- Celadilla Sotobrín.
- Cubillo del Campo.
- Cueva de Juarros.
- Estépar.
- Frاندovinez.
- Fresno de Rodilla.
- Galarde.
- Gamonal.
- Gredilla la Polera.
- Hontomín.
- Hontoria de la Cantera.
- Hormaza.
- Hormazas (Las).
- Hornillos del Camino.
- Huércemes.
- Huronos.
- Ibeas de Juarros.
- Isar.
- Lodoso.
- Mansilla de Burgos.
- Marmellar de Abajo.
- Marmellar de Arriba.
- Mazuelo de Muñó.
- Medinilla.
- Modubar de la Emparedada.
- Molina de Ubierna (La).
- Nuez de Abajo (La).
- Orbaneja Riopico.
- Palacios de Benaver.
- Palazuelos de la Sierra.
- Páramo.



Pedrosa de Rio-Urbel.  
Quintanadueñas.

*Partido de Castrogeriz.*

Arenillas de Riopisuerga.  
Balbases (Los).  
Barrio de Muñó.  
Belbimbre.  
Cañizar de los Ajos.  
Castellanos de Castro.  
Castrillo de Murcia.  
Castrillo Matajudios.  
Castrogeriz.  
Citores del Páramo.  
Grijalba.  
Hinestrosa.  
Hontanas.  
Iglesias.  
Itero del Castillo.  
Melgar de Fernamental.  
Olmillos junto á Sasamón.  
Padilla de Abajo.  
Padilla de Arriba.  
Palacios de Riopisuerga.  
Palazuelos de Muñó.

*Partido de Lerma.*

Avellanosa de Muñó.  
Bahabón de Esgueva.  
Cabañes de Esgueva.  
Castrillo Salarana.  
Cebrecos.  
Ciadoncha.  
Cilleruelo de Abajo.  
Cilleruelo de Arriba.  
Ciruelos de Cervera.  
Ogollo.  
Covarrubias.  
Cuevas de San Clemente.  
Fontioso.  
Lerma.  
Madrigalejo.  
Madrigal del Monte.  
Mahamud.  
Mazuela.  
Mecerreyes.  
Nebreda.  
Olmillos de Muñó.  
Peral de Arlanza.  
Pineda-Trasmonte.  
Pinilla-Trasmonte.  
Presencio.  
Puentedura.  
Quintanilla del Agua.

*Partido de Miranda.*

Altable.  
Ameyugo.  
Añastro.  
Ayuelas.  
Bozoo.  
Bugedo.  
Condado de Treviño.  
Encio.  
Miranda de Ebro.

*Partido de Roa.*

Adrada de Haza.  
Anguix.

Berlangas de Roa.  
Boada.  
Cueva de Roa (La).  
Fuentecén.  
Fuentelisendo.  
Fuentemolinos.  
Guzmán.  
Haza.  
Hontangas.  
Horra (La).  
Hoyales de Roa.  
Mambrillas de Castrejón.

*Partido de Salas de los Infantes.*

Arauzo de Miel.  
Arauzo de Salce.  
Barbadillo de Herreros.  
Barbadillo del Mercado.  
Barbadillo del Pez.  
Cabezón de la Sierra.  
Campolara.  
Canicosa.  
Carazo.  
Cascajares de la Sierra.  
Castrillo de la Reina.  
Castrovido.  
Contreras.  
Espinosa de Cervera.  
Gallega (La).  
Hacinas.  
Hinojar del Rey.  
Hontoria del Pinar.  
Hortigüela.  
Hoyuelos de la Sierra.  
Huerta de Rey.  
Jaramillo de la Fuente.  
Jaramillo-Quemado.  
Jurisdicción de Lara.  
Revilla (La).

*Partido de Sedano.*

Alfoz de Bricia.  
Alfoz de Santa Gadea.  
Bañuelos del Rudrón.  
Cernégula.  
Cubillos del Rojo.  
Escalada.  
Gredilla de Sedano.  
Masa.  
Moradillo de Sedano.  
Nidáguila.  
Orbaneja del Castillo.  
Pesadas de Burgos.  
Pesquera de Ebro.

*Partido de Villadiego.*

Acedillo.  
Amaya.  
Arenillas de Villadiego.  
Barrio de San Felices.  
Barrios de Villadiego (Los).  
Basconcillos del Tozo.  
Castrillo de Riopisuerga.  
Coculina.  
Cuevas de Amaya.  
Guadilla de Villamar.  
Humada.  
Montorio.

Olmos de la Picaza.  
Quintanas de Valdelucio.  
Rebolledo de la Torre.  
Rezmondo.  
Salazar de Amaya.  
Sandoval de la Reina.  
Valcárceres (Los).

*Partido de Villarcayo.*

Aforados de Moneo.  
Altos (Los) Dobro.  
Berberana.  
Bocos.  
Espinosa de los Monteros.  
Junta de la Cerca.  
Junta de Oteo.  
Junta de Puentedey.  
Junta de Rio Losa.  
Junta de San Martín de Losa.  
Junta de Traslaloma.  
Junta de Villalba de Losa.  
Jurisdicción de San Zadornil.

Los aspirantes á los mencionados cargos presentarán las solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, antes del 15 de agosto próximo, extendidas en papel del timbre de dos pesetas, clase novena, con los comprobantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 22 de julio de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

*Alcaldía de Carcedo de Burgos.*

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Carcedo de Burgos 20 de julio de 1914.—El Alcalde, Bienvenido Varona.

*Alcaldía de Canicosa.*

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Canicosa 20 de julio de 1914.—El Alcalde, Mariano Gimenez.

*Alcaldía de Barrios de Colina.*

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes á los años de 1912 y 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Barrios de Colina 17 de julio de 1914.—P. O., Anastasio Arnáiz.

*Alcaldía de Canicosa.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este municipio.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Canicosa 19 de julio de 1914.—El Alcalde, Mariano Giménez.

## Anuncios particulares

### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

#### M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 4

### SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 6

### Venta judicial.

Se hace de una máquina de coser, propia de sastre, en buen uso, y de un carro de varas, pequeño, en Sasamón.—Remate el día 25 del actual, á las once. 4-4